



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

DISPOSICIÓN N° 038

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 22 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 00401-0258369-0 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones se solicita se apruebe la adecuación y equiparación del sistema de calificación decimal del Régimen Académico Marco aprobado por Decreto N° 4199/15, con los sistemas de calificación aprobados por Decretos Nros. 0798/86 y 2752/86; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del inicio de clases previsto en el Calendario Escolar Único 2016 – Resolución N° 30/15, se aplica en los Institutos de Educación Superior de gestión pública estatal y privada, el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) establecido mediante el Artículo 25° del citado Régimen Académico Marco, excepto para calificar durante las mesas de exámenes especiales de abril/2016;

Que durante los turnos de exámenes de febrero, marzo y abril/2016 se aplicó, por última vez, en los Institutos de Educación Superior de gestión pública estatal y privada dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación Superior y de Educación de Gestión Privada, las escalas numéricas y conceptuales reguladas, según dependencia, por los Artículos 90° del Anexo del Decreto N° 0798/86 y 74° del Anexo del Decreto N° 2752/86;

Que entonces, las Direcciones Provinciales mencionadas estiman necesario equiparar estas escalas al sistema jurisdiccional aprobado por Decreto N° 4199/15, a los efectos de actualizar las calificaciones de los estudiantes de cohortes anteriores a la 2016 que no hubieran finalizado su carrera, mediante un dispositivo informático diseñado a tal efecto en áreas de la Dirección Provincial de Tecnologías Educativas dependiente de esta Secretaría;

Que mediante el Artículo 4° del Decreto N° 4199/15 se encomienda a estas Direcciones Provinciales, el acompañamiento de los Institutos de Educación Superior de gestión pública estatal y privada de su dependencia, en el proceso de elaboración y aprobación de los Reglamentos Académicos Institucionales y, en ese sentido, ambas Direcciones entienden conveniente definir la escala conceptual correspondiente a la escala decimal aprobada vigente;

Que el Artículo 138° del Decreto N° 0798/86 establece que los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Educación a propuesta de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que es función de la Secretaría de Educación, según lo establece el Decreto N° 0266/15, coordinar los aspectos vinculados a la trayectoria de los estudiantes a los efectos de garantizar su permanencia y egreso;

Q



Atento a ello;

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

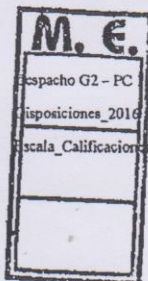
DISPONE:

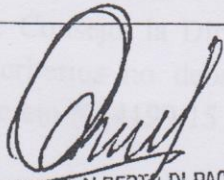
1º) - Establecer la siguiente escala conceptual correspondiente al sistema de calificación decimal previsto en el Artículo 25º del Régimen Académico Marco aprobado por Decreto N° 4199/15, para su aplicación durante todas las instancias evaluativas de los estudiantes de los Institutos de Educación Superior de gestión pública estatal y privada: 1 (uno) – Reprobado; 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco) – Insuficiente; 6 (seis)- Aprobado; 7 (siete) - Bueno; 8 (ocho) - Muy Bueno; 9 (nueve) - Distinguido y 10 (diez) – Sobresaliente.

2º) - Encomendar a la Dirección Provincial de Tecnologías Educativas, el diseño, desarrollo y aplicación del dispositivo informático que equipare las calificaciones de todos los estudiantes de los Institutos de Educación Superior de gestión pública estatal y privada de las cohortes anteriores a la 2016 que no hubieran finalizado sus carrera, según:

	Sistema de calificación decimal y conceptual - Decreto N° 4199/15
	1 (uno) - Reprobado
	5 (cinco) – Insuficiente
	6 (seis)- Aprobado
	7 (siete)- Bueno
	8 (ocho) - Muy Bueno
	9 (nueve) - Distinguido
	10 (diez) - Sobresaliente

3º) - Hágase saber y archívese.




Dr. OSCAR ALBERTO DI PAOLO
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe